

Núm. de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
10	Cuamea Lizarraga, María del Carmen	47.293.528	26,75
11	Ruiz Pascual, María Victoria	51.642.373	26,60

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara
bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200....

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad o pasaporte número declara
bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 200....

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4804

ORDEN APU/683/2004, de 25 de febrero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente, este Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Quién puede participar.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en

firme mientras dure la suspensión y que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Administraciones Públicas, y que figuran en el Anexo A de esta Orden.

Segunda. Otras condiciones y requisitos de participación.

1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

a) Concuren únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento Ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. Los funcionarios en situación de servicios especiales y excedencia para el cuidado de familiares, durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

4. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

5. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria en la misma localidad, excepto los funcionarios que hayan reincorporado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

6. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

7. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización de este Ministerio de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

9. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en cualquiera de estas situaciones y los que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas podrán participar si han pasado dos años desde su trasferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

10. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar

de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre.

Tercera. *Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso específico se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Administraciones Públicas, C/ Alcalá Galiano, nº 10, 28071 Madrid o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Solicitud de participación.

Anexo 2: Certificado de méritos.

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Memoria.

La presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas se indica en el anexo A (M= exigencia de memoria; E= entrevista).

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

3. El anexo 2 de esta orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio correspondiente.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

5. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Cuarta. *Baremo.*

1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Fase primera:

a) Valoración del grado personal consolidado: El grado consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Unicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexo A), hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

e) El destino previo del cónyuge funcionario: Cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en la localidad donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con 3 puntos, siempre que acceda desde localidad distinta.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la primera deberá ser igual o superior a seis puntos.

Fase segunda:

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados, memoria y entrevista, en su caso.

La puntuación máxima en esta fase es de doce puntos, distribuidos entre los diferentes méritos específicos, según se señala en el anexo A de la convocatoria.

La puntuación mínima exigida en esta fase segunda ha de alcanzar seis puntos.

Quinta. *Acreditación de méritos.*

1. El grado personal se acreditará en el certificado de méritos (Anexo 2). El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 3 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el citado Anexo.

2. Para la valoración del trabajo desarrollado, los aspirantes cumplimentarán el Anexo 3 de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar documentalmente los datos expresados en el mismo, mediante certificados expedidos por el órgano competente.

3. Aquellos funcionarios que aleguen participación y/o impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los certificados correspondientes.

4. La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo 2.

5. Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario deberán aportar certificación acreditativa de tal destino y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido.

6. La memoria, en su caso, consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño. Ésta no deberá exceder de dos folios.

7. La entrevista, en su caso, versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirigirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

6. En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrán contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

8. En el supuesto contemplado en el punto 4 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos Técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los Centros Directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los Centros Directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a la Comisión de Valoración informe al respecto.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que

hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

Séptima. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Un funcionario destinado en la Subsecretaría que actuará como presidente.

Tres funcionarios destinados en la Subsecretaría, que actuarán como vocales.

Un vocal en representación de la Delegación o Subdelegación del Gobierno a la que pertenece la vacante.

Un vocal en representación del Ministerio que ejerce la competencia funcional sobre el puesto de trabajo ofertado.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario.

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración. Si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Octava. Resolución del concurso.

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, salvo que concurren las circunstancias expuestas en la Base Tercera, punto 4, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el punto 8 de la Base Sexta.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la Base Tercera, punto 1.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

8. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Gestión de Personal) del Ministerio de Administraciones Públicas.

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el art. 48.2 del Real Decreto 364/1995 podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo ante-

rior) por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

9. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, la Subsecretaría de Administraciones Públicas podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

10. A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afectan o pueden afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en periodo de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Novena. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, BOE de 3 de enero), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	A N E X O A	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAYOR M/E
DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA							
0001 1 ALMERIA	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN ALMERIA Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28- A3 A EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00 3,00 3,00 3,00 1,00	
0002 1 ALMERIA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN ALMERIA Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24 6.797,28- A3 A EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00 2,00 2,00 2,00 3,00 1,00		
0003 1 CADIZ	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ Jefe Sección Sanidad Exterior	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN CADIZ	24 6.797,28- A3 A EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES	2,00 3,00 3,00	

ORDEN PLAZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
0004 4 CADIZ	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN CADIZ Jefe Sección Sanidad Exterior (11040)	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00 3,00 3,00 3,00 1,00
0005 1 CADIZ	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN CADIZ Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.) (11040)	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00 2,00 2,00 2,00 3,00 1,00
0006 1 CADIZ	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN CADIZ Ayudante Inspección Sanidad Exterior (11040)	20 2.470,80-	AE B	EX18 - REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE.	- APoyo EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.	3,00 3,00 3,00 3,00 3,00

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
								EXTERIOR: SISAEK.	INFORMATICA A NIVEL USUARIO.		
0007	1 CADIZ	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN CADIZ Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior (11040)	20	2.470,80-	AE	B	EX19	(38) - ACTUALIZACION EN INMUNIZACIONES. - SALUD PUBLICA.	- VACUNACION INTERNACIONAL Y APoyo EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	3,00	
		* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUELVA							1- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 4- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00	
0008	1 HUELVA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN HUELVA Jefe Sección Sanidad Exterior	24	6.797,28-	A3	A	EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00	
									1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00	
0009	1 HUELVA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN HUELVA Ayudante Inspección Sanidad Exterior	20	2.470,80-	AE	B	EX18	- REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - FUNCIONES DEL AYUDANTE DE INSPECCION. - FORMACION CONTINUADA PARA AYUDANTES DE INSPECCION. - SISTEMA DE SANIDAD EXTERIOR: SISAEK.	- APOYO EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR. - CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/V
00010 1 MÁLAGA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN MÁLAGA Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24 6.797,28- A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MÁSTER EN SALUD PÚBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00 2,00 2,00 2,00 3,00 1,00		
00011 1 SEVILLA	ÁREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN SEVILLA Jefe Servicio Sanidad Exterior	26 10.047,96-	AE A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD -EL FACTOR HUMANO EN LA ORGANIZACION. - AUDITORIAS INTERNAS SEGUN ISO 17025. - ORGANIZACION GENERAL Y ADMINISTRACION PUBLICA. - MICROBIOLOGIA APPLICADA A LA PRODUCCION, MANIPULACION Y CONTROL DE ALIMENTOS. - GARANTIA DE CALIDAD EN LABORATORIOS. NORMA EUROPEA EN 45001.	- COORDINACION Y SUPERVISION DE LOS CONTROLES SANITARIOS EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR. 2- EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA DE TOMA DE MUESTRAS Y SU TRATAMIENTO LABORATORIAL. 3- EXPERIENCIA EN LA SUPERVISION Y CONTROL DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO EN FRONTERA Y SU CALIDAD MICROBIOLOGIA. 4- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.	3,00 3,00 3,00 3,00 3,00		
00012 1 SEVILLA	ÁREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN SEVILLA Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD	- ACTUACIONES PROPIAS DE CENTROS DE VACUNACION INTERNACIONAL Y VIGILANCIA SANITARIA EN FRONTERAS.	4,00 4,00		

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
	HIGIENICO-SANITARIOS - ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DE PROGRAMAS SANITARIOS - CONTROL BIOLOGICO DE CALIDAD DE AGUAS CONTINUALES				SANIDAD EXTERIOR 3- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MEDICINA DEL VIAJERO Y PATOLOGIA TROPICAL 4- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA	2,00		
0013 1 SEVILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN SEVILLA Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00		
					1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00		
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN ARAGON * SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA				- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00		
0014 1 ZARAGOZA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN ZARAGOZA Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00		

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
0015	1	ZARAGOZA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN ZARAGOZA	20	2.470,80-	AE B	EX19	(39) - ACTUALIZACION EN INMUNIZACIONES. - SALUD PUBLICA.	- VACUNACION INTERNACIONAL Y APOYO EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	3,00	
		Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior							1- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 4- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00	
		DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS									
		* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS									
0016	3	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN LAS PALMAS Jefe Sección Sanidad Exterior	24	7.048,32-	A3 A	EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00	
									1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00	
0017	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN LAS PALMAS Jefe Sección Sanidad Exterior	24	7.048,32-	A3 A	EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00	
									1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y	2,00	

LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
						LABORATORIO.	ALIMENTOS. 3- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GARANTIA DE LA CALIDAD SEGUN NORMA ISO 17025, EN UN LABORATORIO DESTINADO A CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 4- EXPERIENCIA EN CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00
					(39) - ACTUALIZACION EN INMUNIZACIONES. - SALUD PUBLICA.	- VACUNACION INTERNACIONAL Y APOYO EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 4- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00 3,00 3,00 2,00 1,00
1 SANTANDER	20	2.470,80-	AE	B	EX19	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN CANTABRIA Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior		
1 BARCELONA	24	6.797,28-	A3	A	EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00 3,00 2,00 3,00 1,00
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA								
■ SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BARCELONA								
1 BARCELONA	24	6.797,28-	A3	A	EX18	Jefe Sección Sanidad Exterior (08504)	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	
1 BARCELONA	24	6.797,28-	A3	A	EX18			

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
0026 5	BARCELONA AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN BARCELONA Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28-	A3 A EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD. 1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	1,00 2,00 3,00 2,00 3,00 1,00 1,00
0027 2	BARCELONA AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN BARCELONA Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24 6.797,28-	A3 A EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 7- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	2,00 1,00 2,00 2,00 3,00 1,00 1,00
0028 1	BARCELONA AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN BARCELONA Ayudante Inspección Sanidad Exterior	20 2.470,80-	AE B EX18		- REGIMEN JURIDICO DE LAS INSPECCIONES PUBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - FUNCIONES DEL AYUDANTE DE INSPECCION. - FORMACION CONTINUADA	1- CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 3- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION NACIONAL E	3,00 3,00 2,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
					PARA AYUDANTES DE INSPECCION. - SISTEMA DE SANIDAD EXTERIOR SISAEX.		
0029 1	BARCELONA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN BARCELONA	20 2.470,80-	AE B	EX19 (39) - ACTUALIZACION EN INMUNIZACIONES. - SALUD PUBLICA.	- VACUNACION Y APoyo EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	3,00 3,00 3,00 2,00 2,00 1,00
	Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior						
0030 1	GIRONA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD. LA JONQUERA	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00 3,00 2,00 3,00 3,00 1,00 1,00
	Jefe Sección Sanidad Exterior						
0031 1	GIRONA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD. LA JONQUERA	20 2.470,80-	AE B	EX18	- REGIMEN JURIDICO DE LAS - APoyo EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL ADMINISTRACIONES PUBLICAS	3,00 3,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E	
	Ayudante Inspección Sanidad Exterior			Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN . - LOFAGE. - FUNCIONES DEL AYUDANTE DE INSPECCION. - FORMACION CONTINUADA PARA AYUDANTES DE INSPECCION. - SISTEMA DE SANIDAD EXTERIOR SISAEK.	SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR .	2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 3- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 5- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD .	3,00 2,00 3,00 3,00 1,00	
	■ SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TARRAGONA				- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR .	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD .	2,00 3,00 2,00 2,00 3,00 1,00 1,00	
0032	1 TARRAGONA	24	6.797,28-	A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR .	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD .	2,00 3,00 2,00 2,00 3,00 1,00 1,00
0033	1 TARRAGONA	20	2.470,80-	AE B	EX18	- REGIMEN JURIDICO DE LAS INSPECCIONES PUBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN . - LOFAGE. - FUNCIONES DEL AYUDANTE DE INSPECCION. - FORMACION CONTINUADA PARA AYUDANTES DE INSPECCION. - SISTEMA DE SANIDAD EXTERIOR SISAEK.	1- CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 3- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 5- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD .	3,00 3,00 2,00 3,00 1,00

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
					SEGUIN NORMA ISO 17025, EN UN LABORATORIO DESTINADO A CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 4- EXPERIENCIA EN CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	1,00	1,00	
0039 1 PONTEVEDRA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD.VIGO. Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (40)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. PUBLICA. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00 1,00	
					3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 7- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	2,00 2,00 2,00 3,00 1,00 1,00		
0040 1 PONTEVEDRA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD.VIGO. Jefe Sección Sanidad Exterior (36260)	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37)	- DIPLOMADO EN SANIDAD PUBLICA. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00 3,00 2,00 3,00 1,00 1,00	

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
0041	1 PONTEVEDRA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD.VIGO. Jefe Sección Sanidad Exterior	24	6.797,28-	A3	A	EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD PUBLICA. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00 3,00	
0042	3 PONTEVEDRA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD.VIGO. Ayudante Inspección Sanidad Exterior	20	2.470,80-	AE	B	EX18	- PREPARACION DE MUESTRAS PARA ANALISIS. - TECNICAS INSTRUMENTALES DE ANALISIS.	- APoyo en las labores de realización de los procesos analíticos de control oficial de alimentos. - Manejo y control de equipos y animales de laboratorio.	2,00 2,00 2,00 2,00 3,00 2,00	
0043	2 PONTEVEDRA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD.VIGO. Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior	20	2.470,80-	AE	B	EX19	(38) - PREPARACION DE MUESTRAS PARA ANALISIS. - TECNICAS INSTRUMENTALES DE ANALISIS.	- APoyo en las labores de realización de los procesos analíticos de control oficial de alimentos. - Manejo y control de equipos y animales de laboratorio.	2,00 2,00 2,00	

LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
LOCALIZACION PUESTO						MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO. 4- CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA PREPARACION DE MUESTRAS DE ANALISIS. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.		3,00

DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID	" DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID	445	3	MADRID	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN MADRID	24	6.797,28-	A3	A	EX18	(37)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PÚBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL	2,00 3,00 3,00
--------------------------------------	--	-----	---	--------	--	----	-----------	----	---	------	------	--	--	---	----------------------

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO	ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
								EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00 1,00	
0046 3 MADRID	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN MADRID Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24 6.797,28-	A3 A	Ex18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00		
0047 2 MADRID	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN MADRID Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28-	A3 A	Ex18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00		
0048 1 MADRID	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN MADRID Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28-	A3 A	Ex18	(37) - VETERINARIA LEGAL APLICADA PARA VETERINARIOS - FORMACION CONTINUADA PARA VETERINARIOS DE	- INSPECCION VETERINARIA EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR EN FRONTERAS - INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS A	1- LICENCIADO EN VETERINARIA 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS A	2,00 2,00		

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
							SANIDAD EXTERIOR - SISTEMAS DE INFORMACION DE SANIDAD EXTERIOR. SISAEK III -INTERNET Y CORREO ELECTRONICO	CONSUMO HUMANO PROCEDENTES DE TERCEROS PAISES 3- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA 4- ESPECIALIDAD DE BROMATOLOGIA E INSPECCION DE ALIMENTOS 5- CONOCIMIENTO DE INFORMATICA 6- INGLES Y FRANCES	3,00 2,00 1,00 2,00	
0049 3 MADRID	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN MADRID	20 2.470,80-	AE B	EX19	(42)	- ACTUALIZACION EN INMUNIZACIONES. - SALUD PUBLICA.	- VACUNACION Y APOYO EN INTERNACIONAL Y APOYO EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 4- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00 3,00 3,00 2,00 1,00	
0050 1 MADRID	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN MADRID	20 2.470,80-	AE B	EX18		- REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - FUNCIONES DEL AYUDANTE DE INSPECCION. - FORMACION CONTINUADA PARA AYUDANTES DE INSPECCION. - SISTEMA DE SANIDAD EXTERIOR : SISAEK.	- APOYO EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR. - CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	1- CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00 3,00 3,00 3,00	
0051 1 MURCIA	DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA					- DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA.	2,00	
						- DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD				

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
	Jefe Sección Sanidad Exterior			PUBLICA.	SANIDAD EXTERIOR.	2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00	
					- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00	
0052 1 MURCIA	OFICINA DEL AREA DE SANIDAD. CARTAGENA	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37) DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.				
	Jefe Sección Sanidad Exterior							
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO							
	■ SUBDELEGAACION DEL GOBIERNO EN ALAVA							
0053 1 ALAVA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN ALAVA	24 6.797,28-	A3 A	EX18 (37) DIPLOMADO EN SANIDAD - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
D0054 1 ALAVA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN ALAVA Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24 6.797,28- A3 EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL .	USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD . 1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION . 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO . 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO . 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA . 6- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO . 7- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD .	1,00 2,00 1,00 2,00 2,00 3,00 1,00		
D0055 1 GUIPUZCOA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN GUIPUZCOA Jefe Sección Sanidad Exterior (20450)	24 6.797,28- A3 EX18 (37) - PLANIFICACION DE SISTEMAS DE INFORMACION . - EXCEL . - DIPLOMADO EN SANIDAD .	- INSPECCION FARMACEUTICA EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR .	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION FARMACEUTICA DE GENEROS MEDICINALES . 2- EXPERIENCIA EN INSPECCION FARMACEUTICA A EMPRESAS PARA EL CONTROL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PARA USO FARMACEUTICO . 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE INSPECCION DE FARMACIA . 4- PARTICIPACION EN COMITES TECNICOS DE INSPECCION FARMACEUTICA . 5- EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y GESTION DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE	2,00 2,00 1,00 2,00 2,00		

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
									MEDICAMENTOS ESCASOS O EN FASE DE INVESTIGACION.	2,00	
									6- LICENCIADO EN FARMACIA.	1,00	
									7- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.		
0056	1	GUIPUZCOA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN GUIPUZCOA Jefe Sección Sanidad Exterior	24	6.797,28-	A3 A	Ex18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00	
									1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA.	3,00	
									2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.	2,00	
									3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS.	3,00	
									4- LICENCIADO EN VETERINARIA.	1,00	
									5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	1,00	
									6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	1,00	
0057	1	GUIPUZCOA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN GUIPUZCOA Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24	6.797,28-	A3 A	Ex18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00	
									1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION.	1,00	
									2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.		
									3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO.	2,00	
									4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO.	3,00	
									5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA.	1,00	
									6- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	1,00	
									7- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	1,00	
0058	3	GUIPUZCOA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN GUIPUZCOA Ayudante Técnico	20	2.470,80-	AE B	Ex19	(38) - ACTUALIZACION EN INMUNIZACIONES. - SALUD PUBLICA.	- VACUNACION INTERNACIONAL Y APOYO EN LAS LABORES DE INSPECCION SALUD PUBLICA. Y CONTROL SANITARIO EN	3,00	
									2- EXPERIENCIA Y	3,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM PUESTO	M/E
				- SISTEMA DE SANIDAD EXTERIOR SISAEK.		4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 5- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	3,00 1,00	
	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA							
	■ SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALICANTE							
D0061 2	ALICANTE	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN ALICANTE	24 6.797,28- A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	2,00 3,00 2,00	
D0062 1	ALICANTE	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN ALICANTE	24 6.797,28- A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD - ACTUALIZACION LEGISLATIVA DE PRODUCTOS SANITARIOS	- NECESIDADES PARA LA ACREDITACION DE UN LABORATORIO - INSTRUCCION EXPEDIENTES SANCIONADORES - LEY DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - POLITICAS PUBLICAS	- VIGILANCIA Y CONTROL FARMACEUTICO EN FRONTERAS ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS 2- EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE INSPECCIONES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y FARMACEUTICOS DE SANIDAD EXTERIOR 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO 5- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD	3,00 3,00 3,00 3,00 2,00 1,00	

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
0063	1 ALICANTE	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN ALICANTE Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24	6.797,28-	A3 A	EX18	(37)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00	
									1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO.	1,00	
									4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00	
									7- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	1,00	
0064	1 ALICANTE	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN ALICANTE Jefe Sección Sanidad Exterior	24	6.797,28-	A3 A	EX18	(37)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00	
									1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.	1,00	
									3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00	
									7- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	1,00	
		* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTELLON									
0065	1 CASTELLON	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD EN CASTELLON Jefe Sección Sanidad	24	6.797,28-	A3 A	EX18	(37)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00	
									1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE	3,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
	Exterior					PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	2,00 3,00 1,00 1,00		
* SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VALENCIA									
0066	6 VALENCIA	24	6.797,28-	A3 A	EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD PUBLICA. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00 3,00 2,00 2,00 3,00 1,00 1,00	
0067	1 VALENCIA	24	6.797,28-	A3 A	EX18	(40) - DIPLOMADO EN SANIDAD - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00 3,00 2,00 3,00 1,00 1,00	

ORDEN PLAZ.	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
0068	3 VALENCIA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN VALENCIA Jefe Sección Sanidad Exterior (V.I.)	24	6.797,28-	A3 A	EX18	(37)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR Y VACUNACION INTERNACIONAL.	2,00	
									1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO.	1,00	
									4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO. 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA. 6- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 7- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	2,00	
									1- CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS.	3,00	
									3- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 5- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	2,00	
0069	1 VALENCIA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN VALENCIA Ayudante Inspección Sanidad Exterior	20	2.470,80-	AE B	EX18		- REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. - LOFAGE. - FUNCIONES DEL AYUDANTE DE INSPECCION. - FORMACION CONTINUADA PARA AYUDANTES DE INSPECCION. - SISTEMA DE SANIDAD EXTERIOR SISAEX.	- APoyo en las labores de INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	3,00	
									1- CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS.	3,00	
									3- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 4- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 5- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	3,00	
0070	1 VALENCIA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN VALENCIA Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior	20	2.470,80-	AE B	EX19	(39)	- ACTUALIZACION EN INMUNIZACIONES. - SALUD PUBLICA.	- VACUNACION INTERNACIONAL Y APoyo EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	3,00	
									1- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS.	3,00	
									4- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD	2,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
00071 1 CEUTA	* DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE CEUTA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN LA CIUDAD DE CEUTA Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28- A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD PUBLICA .	PUBLICA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD .	1,00 1,00	
00072 1 MELILLA	* DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MELILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN LA CIUDAD DE MELILLA Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28- A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD PUBLICA .	PUBLICA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO. 6- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD .	2,00 2,00	
00073 1 MELILLA	* DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MELILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN LA CIUDAD DE MELILLA Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28- A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD PUBLICA .	1- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION . 2- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA . 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO . 4- CONOCIMIENTO DE PATOLOGIA TROPICAL Y MEDICINA DEL VIAJERO . 5- LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA . 6- CONOCIMIENTOS EN INFORMATICA A NIVEL USUARIO .	2,00 2,00	
00074 1 MELILLA	* DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MELILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN LA CIUDAD DE MELILLA Jefe Sección Sanidad Exterior	24 6.797,28- A3 A	EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD . - MASTER EN SALUD PUBLICA .	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA . 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO . 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS . 4- LICENCIADO EN VETERINARIA . 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO .	3,00 3,00	

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	M/E
0073 1 MELILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN LA CIUDAD DE MELILLA Jefe Sección Inspección Veterinaria	22 4.770,00-	AE A	EX18 (43)	- DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00 3,00 3,00		
0074 1 MELILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN LA CIUDAD DE MELILLA Ayudante Técnico Sanitario Sanidad Exterior	20 2.470,80-	AE B	EX19 (38)	- ACTUALIZACION EN INMUNIZACIONES. - SALUD PUBLICA.	- VACUNACION INTERNACIONAL Y APoyo EN LAS LABORES DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE VACUNACION. 3- EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ACTUACIONES HIGIENICO SANITARIAS. 4- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE SALUD PUBLICA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	3,00 3,00 2,00 1,00		

ORDEN PLAZ. LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO FPT*	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
A N E X O B.							
0001 1 HUELVA	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUELVA	DEPENDENCIA DEL AREA DE SANIDAD	24 6.797,28-	A3 A EX18 (37) - DIPLOMADO EN SANIDAD. - MASTER EN SALUD PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	1- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA. 2- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO. 3- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS. 4- LICENCIADO EN VETERINARIA. 5- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	2,00 3,00 3,00
DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA							
0002 1 SEVILLA	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEVILLA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN SEVILLA	24 6.797,28-	AE A EX18 (41) - DIPLOMADO EN SANIDAD - HIGIENE, TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.	- VIGILANCIA SANITARIA EN MATERIA DE SANIDAD EN FRONTERAS	1- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO EN FRONTERA 2- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROL DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO 3- LICENCIADO EN VETERINARIA 4- ESPECIALISTA EN BROMATOLOGIA, SANIDAD Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	3,00 4,00 4,00 4,00
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA							
0003 1 SANTANDER	DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN CANTABRIA	24 6.797,28-	A3 A EX18 (37) - FORMACION CONTINUADA PARA VETERINARIOS DE SANIDAD EXTERIOR - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SALUD PUBLICA - INTERVENCION VETERINARIA EN SALUD	- INSPECCION SANITARIA EXTERIOR, GESTION DE CALIDAD DE LABORATORIOS.	1- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANOS 2- CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA	3,00 3,00 3,00

ORDEN PLAZ.	LOCALIZACI覩N PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO ADM GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM M/E
				PUBLICA			DE DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA		
							• SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VALENCIA AREA FUNCIONAL DE SANIDAD EN VALENCIA Jefe Sección Sanidad Exterior		
0004	1	VALENCIA			A3	EX18	(37) - DIPLOMADO EN SANIDAD - PUBLICA.	- INSPECCION Y CONTROL SANITARIO EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR.	2,00
								1.- CONOCIMIENTOS DE SALUD PUBLICA.	3,00
								2.- EXPERIENCIA EN LA INSPECCION SANITARIA DE PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.	
								3.- CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTROLES DE ALIMENTOS.	2,00
								4.- LICENCIADO EN VETERINARIA.	3,00
								5.- CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	1,00
								6.- CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA OFICIAL DE LA COMUNIDAD.	1,00

V. I.: VACUNACION INTERNACIONAL.

EX18: Excluye Sector Docencia, Sector Investigación, Sector Servicios postales y Telegráficos, Sector Instituciones Penitenciarias y Sector Transporte Aéreo y Meteorología.
 (11040): ALGECIRAS.
 (08504): EL PRAT DE LLOBREGAT.
 (20400): IRUN.
 (36200): MARIN.

CUEROS O ESCALAS

EX19: Excluye Sector Docencia, Sector Investigación, Sector Servicios Postales y Telegráficos, Sector Instituciones Penitenciarias y Sector Transporte Aéreo y Meteorología y Personal Estatutario S.S.,
 ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (ADM)

AE: Administración del Estado
 A3: Administración Pública, Comunidades Autónomas y Local

CODIGOS TITULACIONES

(1140): LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA
 (1150): LICENCIADO EN FARMACIA
 (1160): LICENCIADO EN VETERINARIA
 (1050): LICENCIADO EN CIENCIAS QUÍMICAS
 (1051): LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
 (2150): AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO
 (2160): PRÁCTICANTE
 (2260): DIPLOMADO EN ENFERMERIA
 (A003): LICENCIADO EN MEDICINA O FARMACIA
 (A006): LICENCIADO EN CIENCIAS QUÍMICAS O BIOLÓGICAS
 (A064): INCLUYE LOS CODIGOS 1160 Y 1051
 TITULACIONES
 (37): (1140)(1150)(1160)
 (38): (2150)(2260)
 (39): (2150)(2160)
 (40): (A003)(A006)(A044)
 (41): (1050)(1150)(1160)
 (42): (2150)(2260)(2160)
 (43): (1160)

- A N E X O 1 -

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de Administraciones Públicas por Orden de (B.O.E.)

DATOS PERSONALES**D.N.I.:****APELLIDOS Y NOMBRE:****DOMICILIO:****TELÉFONO DE CONTACTO (prefijo):****ORGANISMO DE DESTINO:****PROVINCIA DE DESTINO:****PUESTOS QUE SOLICITA (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)**

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN LOS ANEXOS A ó B.	ANEXO A ó B	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO (Según Anexos A ó B)	COMPLEMENTO ESPECIFICO (Según Anexos A ó B)

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda apartado

Condiciona su petición de acuerdo con la Base Tercera.5 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DISCAPACIDAD (Base Tercera.4) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de discapacidad Adaptaciones precisas (resumen).....
Cónyuge destino previo en localidad solicitada (Base Quinta.5) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

En a de de

Firma

ANEXO 2

Don/Da.....

Cargo.....

MINISTERIO U ORGANISMO.....

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación:

1. DATOS DEL FUNCIONARIOD.N.I. Apellidos y nombre.....Cuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso Grupo N.R.P. Grado consolidado (1) Antigüedad Años Meses Días Administración a la que pertenece (2)

Titulaciones Académicas (3).....

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO

			Marcar con <input checked="" type="checkbox"/>
1	Servicio Activo	5	Exc. voluntaria Art. 29.3 a)
2	Servicios Especiales	6	Exc. voluntaria Art. 29.3.c)
3	Servicio en CCAA	7	Exc. voluntaria Art. 29.3.d)
4	Exc. voluntaria Art. 29.4	8	Exc. voluntaria Art. 29.7

En caso de situación: 1, 2, 3, 9 ó 4; FECHA DE TOMA DE POSESIÓN ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En caso de situación: 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 ó 11; FECHA PASE SITUACIÓN

En caso de situación: 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN

3. DESTINO3.1. **DESTINO DEFINITIVO** (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local	Nivel del Puesto	Fecha de toma de posesión

3.2. **DESTINO PROVISIONAL** (Supuesto de adscripción provisional por reintegro al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local	Nivel del Puesto	Fecha de toma de posesión

4.CURSOS (Únicamente cuando los puntúa la convocatoria – Ver el punto 1.c de la base cuarta. Indicar la condición de alumno o ponente)

1.	5.
2.	6.
3.	7.
4.	8.

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Orden de de fecha BOE de

Conforme el interesado

En a de de 200 En a de de 200
(Firma y sello)

Fdo.: El interesado

OBSERVACIONES AL DORSO SI NO

Observaciones (5)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:

C – Administración del Estado

A – Autonómica

L – Local

S – Seguridad Social

- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (5) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

- A N E X O 3 -
Méritos alegados

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

ORDEN DE PREFERENCIA (Cocidirá con el expresado en el Anexo 1)	Nº DE ORDEN EN LOS ANEXOS A ó B	MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

A este Anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan los que aparezcan ya certificados en el Anexo 2.

En a..... de.....de.....

Firma del concursante

A N E X O 4 (1)**MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2)**

Puesto número Apellidos

Subdirección General Nombre

Nivel Complemento Destino Fecha y firma del candidato

Complemento Específico (anual)

(1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se soliciten y en los que aparezca esta exigencia.

(2) Se elaborará una Memoria referente al puesto de trabajo solicitado, en la que el candidato expondrá lo que considere oportuno y adecuado con el puesto y la Unidad en la que esté incardinado.